REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3303.-

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 28 Noviembre del 2017 -

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 301 de la Directora de la Escuela de Millahue de Apalta al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
 - 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2898 de fecha 27.11.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir accesorios computacionales para la Escuela de Millahue de Apalta, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N°3303.-

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

- 1.- AUTORÍCESE, compra de accesorios computacionales para la Escuela de Millahue de Apalta a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, RUT N° 13.964.232-5, por un monto de US\$ 461,72 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.009.001.017, Ley SEP.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(2)